



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 782-D-FLCH-16

Lima, 13 de octubre de 2016

Visto el Expediente con registro de Trámite Documentario N.º 08929-FLCH-2016, el Director de la Unidad de Posgrado, Dr. Gonzalo Espino Relucé, solicita el otorgamiento de una subvención financiera para cubrir los gastos de los profesores invitados al "II CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO: LA POESÍA DE LAS AMÉRICAS. LAS AMÉRICAS EN LA POESÍA", que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 226-D-FLCH-16 se aprobó la realización del "II CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO: LA POESÍA DE LAS AMÉRICAS. LAS AMÉRICAS EN LA POESÍA", que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre de 2016;

Que, mediante el Expediente N.º 08929-FLCH-2016 el Director de la Unidad de Posgrado, Dr. Gonzalo Espino Relucé, solicita el otorgamiento de una subvención financiera para cubrir los gastos de los profesores invitados al II CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO: LA POESÍA DE LAS AMÉRICAS. LAS AMÉRICAS EN LA POESÍA", que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N.º 211-UPPR-D-FLCH-2016 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del personal que se señala, según especificaciones:

Nombre	Código	Concepto	Monto S/.
Rufino Gonzalo Espino Relucé	023566	Financiar gastos inherentes para la participación de la Dra. Claudia Rodríguez Monarca y el Dr. Enrique Foffani, docentes invitados al II CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO: LA POESÍA DE LAS AMÉRICAS. LAS AMÉRICAS EN LA POESÍA", que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre de 2016	1,000.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

